

**REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “GIVEAWAY DE 2
ENTRADAS A LA EXPERIENCIA AMEX FOR FOODIES
ECUADOR”
ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.**

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **“GIVEAWAY DE 2 ENTRADAS A LA EXPERIENCIA AMEX FOR FOODIES ECUADOR”**, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.- La promoción se denomina **“GIVEAWAY DE 2 ENTRADAS A LA EXPERIENCIA AMEX FOR FOODIES ECUADOR”**, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como **“La Promoción”**. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.- La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo, en el mes de enero de 2023, en los que se escogerá al azar un (1) ganador que recibirá como premio 2 entradas a la experiencia Amex For Foodies Ecuador a realizarse el 25 de enero en Casa Julián

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- 3.1 Participan en el sorteo todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción **“GIVEAWAY DE 2 ENTRADAS A LA EXPERIENCIA AMEX FOR FOODIES ECUADOR”**, se encuentren registradas en formularios publicados en canales digitales del Banco.

3.2. La promoción iniciará el 16 de enero de 2023 y terminará el 17 de enero de 2023, por lo que participarán en el sorteo quienes hubieran cumplido con los requisitos de la promoción dentro de las fechas establecidas.

3.3 El sorteo se realizará, de manera electrónica, mediante el cual se escogerá aleatoriamente dentro de las personas registradas, a (1) ganador.

3.4. Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A, hasta los siguientes ocho (8) días contando a partir de la fecha de realización del sorteo.

3.5. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.5.1. Los participantes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

3.5.2. Premio válido dentro de Ecuador.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.- 4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico en caso que Banco Guayaquil S.A tuviera registrada dicha información. Adicionalmente, se publicarán los resultados en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A en el lapso de ocho (8) días posteriores al sorteo, tal como se estipula en el punto 3.4 del artículo 3. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (telf: 3730100).

4.2. Si no fuese posible contactarse con uno de los ganadores en un plazo de cinco (5) días calendario, contando a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.3. El sorteo se realizará ante Notario Público el 18 de enero de 2023, en el piso 2 del edificio Anexo de la Matriz del Banco Guayaquil S.A., situado en la calle Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, la misma que será constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Guayaquil S.A. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.- 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aun en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.3. Una vez notificado el ganador, tendrá hasta el 25 de enero para retirar su premio en la matriz de Banco Guayaquil.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.- 6.1 Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.5. La información concerniente a la promoción **“GIVEAWAY DE 2 ENTRADAS A LA EXPERIENCIA AMEX FOR FOODIES ECUADOR”**, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

6.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de **“GIVEAWAY DE 2 ENTRADAS A LA EXPERIENCIA AMEX FOR FOODIES ECUADOR”**.

Guayaquil 16 de enero de 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial